



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
SECPLAN

DECRETO N° 761.-

**MAT.:** Deja sin efecto el D.A N° 664 del 02.02.15, autoriza llamado de Licitación Privada y autoriza rebaja en el plazo de publicación.

**LAJA,** febrero 05 de 2015.-

**VISTOS:**

1. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 16.06.14.
2. Resolución N° 139 del GORE que aprueba convenio de fecha 11.09.14.
3. D. A. N° 126 de fecha 08.01.15 que desestima oferta de Licitación Pública ID 3735-92-LE14 y autoriza nuevo llamado de licitación pública.
4. Licitación Pública ID 3735-4-LE15, de fecha 15.01.15.
5. Apertura electrónica de fecha 27.01.15
6. Entrevista de fecha 30.01.15.
7. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 02.02.15, con resolución del Sr. Alcalde (S).
8. D. A. N° 664 de fecha 02.02.15 que acepta oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-4-LE15.
9. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica.
10. Mail del Sr. Ricardo Anabalón Gutiérrez adjudicatario de la licitación ID 3735-4-LE15, donde rechaza la adjudicación, de fecha 04.02.15.
11. Mail de consulta y respuesta del Sr. Claudio Sepúlveda Fernández, correspondiente al segundo mejor evaluado en la licitación ID 3735-4-LE15, donde manifiesta que no dispone del horario requerido para ejecución de los trabajos, de fecha 04.02.15.
12. Informe del SECPLAN remitido al Sr. Alcalde (S) del 05.02.15.
13. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
14. Reglamento de Ley N° 19.886.
15. Reglamento de Adquisiciones.
16. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 664 del 02.02.15.

2.- **AUTORÍZASE** llamado de Licitación Privada para contratar "ASESOR A LA ITO", de la obra Construcción Muros de Contención Diversas Calles, Laja. Para lo cual se considera invitar a través del sistema de compras públicas a los siguientes proveedores:

- Nathalia Riquelme Durán Cédula de Identidad N°
- Jonnathan Felipe Montero Gutiérrez Cédula de Identidad N°
- Camilo Alfredo Fuentes Espinoza Cédula de Identidad N°

Según lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO N° 761.1

3.- **AUTORÍZASE** rebaja en el plazo de publicación, por un período de 5 días, considerando lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Lo anterior en atención a que se trata de una contratación de servicio de simple y objetiva especificación y por ende la preparación de ofertas conlleva un esfuerzo menor.

4.- **APRUÉBASE** las bases administrativas preparadas por la SECPLAN.

5.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible: \$10.149.- (impuesto incluido).

6.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago con imputación a la cuenta de Aplicación de Fondos del FNDR 2140506.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*DANITZA MORA GARCÍA*  
DANITZA MORA GARCÍA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO*  
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- SS.MM/ ✓